

Batalla de MCs Sanse Urbano 15

Las presentes bases regulan la competición “Batalla de MC’s Sanse Urbano 15” que se desarrollará a lo largo de la tarde del sábado 30 de mayo de 2015 y cuyo objetivo es dar respuesta a los intereses de los jóvenes del municipio afines a la Cultura Urbana. Dicha competición se realizará de la siguiente forma.

- Una única eliminatoria para decidir los/as ganadores/as del concurso en la cual sólo podrán participar las personas que cumplan los requisitos recogidos en las bases
- La competición se realizará de manera individual.
- El MC es el vocalista de música RAP.
- Freestyle es un estilo libre, por el cual se hacen las letras del rap. Se caracteriza por ser creado en el momento, improvisando a la vez que se rapea, expresando lo que se ve o lo que se siente sin dejar de clavar las palabras sobre un ritmo.
- Una salida es el tiempo en que un MC’s rapea.

Una batalla es un enfrentamiento entre 2 MC’s.

Primera. Podrán participar jóvenes entre 14 y 30 años. Los/as Mc’s que participen deberán dominar el Freestyle, de carácter amateur, que no tengan contrato discográfico con ninguna empresa.

Segunda. Deberán presentar inscripción con los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, nacionalidad y D.O.I (Documento Oficial de Identidad), además de un número de teléfono y una dirección de e-mail de contacto. Si el/la participante es menor de 18 años, deberá presentar una autorización firmada por el padre, madre o tutor/a legal. La inscripción se podrá presentar en cualquier municipio de la Red Joven Norte, y hasta una hora antes del comienzo del concurso en San Sebastián de los Reyes (sede del Concurso)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Centro Joven Sanse
Avda. Valencia, 3
28702 San Sebastián de los Reyes
Tif. 916520889 Fax: 916586125
juventud@ssreyes.org

ALCOBENDAS

Imagina
Ruperto Chapí, 18
28100 Alcobendas
Tif. 91 659 09 57
oij@imaginalcobendas.org

ALGETE

Casa de la Juventud
Ronda de la Constitución 173
28110 Algete
Tif. 91.620.49.00 Ext. 4 - Fax: 91.628.00.98
juventud@aytoalgete.com

COLMENAR VIEJO

Casa de la Juventud
Ctra. Hoyo de Manzanares, 16
28770 Colmenar Viejo
Tif. 91 846 13 70
cij@colmenarviejo.com

TRES CANTOS

Casa de la Juventud
Sector de los Literatos, 12,
28760 Tres Cantos
Tif. 91.293.81.50
cijtc@trescantos.es

Tercera. En la competición habrá un mínimo de 4 y un máximo de 128 participantes. En caso de que el número de inscripciones sea mayor a 64 participantes, se llevarán a cabo rondas previas o filtros por parte del jurado, comunicando previo al inicio del concurso quienes son los MC’s participantes hasta llegar a la cifra de 64 participantes, en este filtro cada participante contará con 30 segundos. Una vez hecho el filtro y siempre que este sea necesario los 64 participantes competirán a modo de eliminatoria entre ellos, uno contra otro, siendo eliminado el participante que pierda su eliminatoria, y siguiendo en la competición el participante ganador, con una duración de 60 segundos cada uno, sin derecho a réplica. Las batallas tendrán una duración máxima de 60 segundos por participante sin derecho a réplica. Existe la posibilidad de derecho a réplica a partir de cuartos de final, siempre y cuando el jurado y el tiempo de desarrollo del evento lo estimen oportuno. En caso de empate, el jurado solicitará la repetición de la batalla. Se alternarán las salidas de los MC’s.

Cuarta. El jurado estará formado por un mínimo de 3 personas con amplios conocimientos sobre RAP. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho de modificar los componentes que forman parte del jurado. El jurado valorará: el ingenio, el dinamismo, el vocabulario, la espontaneidad, la estructura y la lírica de los participantes, así como su adecuación a la situación de batalla (contestación a las rimas del otro MC, descripción física de su oponente, etc.)

Quinta. Los premios consistirán en:

Primer Premio:

Importe de 250 €.

Segundo Premio:

Importe de 125 €.

Premio especial Red Joven Norte*:

Importe de 250 €.

Los 3 finalistas irán a la final de la Batalla de Gallos de Hipnotik Festival 2015 que se realizará el día 3 de octubre de 2015 en Barcelona. Hipnotik Festival pagará desplazamiento, estancia y catering durante el evento.

El Ayuntamiento cederá los datos personales que figuran en los documentos de inscripción de los tres finalistas a “Hipnotik Festival”, que solo podrá hacer uso de ellos para este fin y serán incorporados a ficheros de responsabilidad de Hipnotik Festival S.L., con la finalidad de gestionar la relación, su utilización en futuras convocatorias o promoción de las celebradas. Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los datos personales referidos podrán ser tratados por la empresa Hipnotik Festival S.L. Se podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, y cancelación, en su caso, dirigiéndose a la dirección de Hipnotik Festival S.L. (Plaza Santa Madrona, 4 08004 Barcelona), si bien la cancelación de sus datos no será posible en aquellos casos en los que los datos sean necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de los fines mencionados. El Ayuntamiento entregará a los tres finalistas un documento en el que deberán completar una cláusula de autorización a Hipnotik Festival S.L. para:

- El uso del nombre e imagen del artista en cualquier tipo de publicidad que desee hacer relacionada con el evento.
- La fijación de su actuación y su comunicación pública o puesta a disposición del público por cualquier medio, y en especial a través de la radio, televisión e Internet mediante “streaming o efectuar “downloadings” de la misma, todo ello con fines promocionales e informativos del festival Hipnotik.

*El premio especial Red Joven Norte, sólo se entregará al participante que, cumpliendo los requisitos de las bases que regulan este concurso, esté empadronado en alguno de los siguientes municipios: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos. Ningún participante podrá recibir dos premios. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, se reserva el derecho de anular alguno de los denominados “Primer y Segundo Premio”, siempre y cuando se entregue en su lugar el “Premio especial Red Joven Norte”.

Sexta. Los participantes dispondrán de un espacio para actuar con un equipo de sonido y luces para realizar el Freestyle. Las bases musicales serán elegidas por el DJ del evento.

Séptima. Todos los participantes aceptarán las bases del concurso, así como los horarios, las fechas y las decisiones del jurado. Los participantes deberán presentarse a la convocatoria el día y hora indicada siendo su ausencia o retraso motivo de descalificación. No podrán abandonar las instalaciones en las que se realiza el Concurso, Centro Joven Sanse, hasta que finalice el evento. El incumplimiento de las bases puede implicar la descalificación del concurso, a criterio del Ayuntamiento o del jurado. En caso de conflicto, el Ayuntamiento o el jurado, según su competencia, lo resolverá basándose en los criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

Octava: El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como organizador del evento cuenta con un seguro que cubre la responsabilidad civil del mismo, todo ello con independencia de la responsabilidad que cada uno de los participantes asume por sus propios actos en este torneo. Así mismo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho de suspender o posponer el concurso, por motivos ajenos o de fuerza mayor.

Novena: los datos facilitados por los participantes serán incorporados y tratados en el fichero "GESTIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES", cuya finalidad es la gestión de preinscripciones/inscripciones en actividades municipales para gestión de cobros, emisión recibos y publicación de información de actividades a usuarios y podrán ser cedidos a empresas o personal subcontratado, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Cultura, Participación Ciudadana, Inmigración y Educación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Se establece un único plazo para la inscripción para todos los concursos, siendo éste del 14 de mayo **hasta 1 hora antes (según la base 2ª) del comienzo de los concursos**, haciéndose público el horario de cada uno de los concursos el día 14 de mayo.